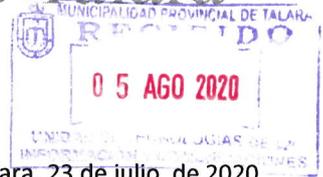




Municipalidad Provincial de Talara

UT's

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-07-2020-MPT



10: 48
A

Talara, 23 de julio de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 758-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 72-07-2020-GM-MPT de fecha 03 de julio de 2020, el Gerente Municipal propone al Abg. Elmer Baca Medina para el cargo de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad - OMAPED. Asimismo, mediante Memorando N° 65-07-2020-A-MPT de fecha 06 de julio de 2020, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil del profesional en el cargo propuesto;

Que, de acuerdo al Informe N° 118-07-2020-URH-MPT de fecha 22 de julio de 2020, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad-OMAPED;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 758-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, se designó a la Lic. Beatriz Alicia Ávila Flores en el cargo de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad - OMAPED.

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 758-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, que designó a la Lic. Beatriz Alicia Ávila Flores en el cargo de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad - OMAPED;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 758-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, que designó a la Lic. Beatriz Alicia Ávila Flores en el cargo de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad – OMAPED; debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 23 de julio de 2020, al Abg. Elmer Baca Medina en el cargo de **Subgerente de la Oficina Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad - OMAPED.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, OMAPED y Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias: Interesada.
GM/URH/UTIC/GDHYE/OMAPED

